

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 68.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 9.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento

—(—)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Octubre de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de la Almunieda al río Cinca, en la carretera de Huesca á Monzón, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata, que asciende á 204.701 pesetas 44 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 19 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la

Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de la Almunieda al río Cinca, en la carretera de Huesca á Monzón, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Batea (trozo 3.º), de la carretera de Escatrón á Gandesa, en la provincia de Tarragona, por su presupuesto de contrata de 2.669 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el

Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 19 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Batea (trozo 3.º), de la carretera de Escatrón á Gandesa, en la provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita

en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

Luque

Núm. 945

Don Juan Jurado Molina, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento á lo que previene el artículo 161 de la Ley municipal, la cuenta general de caudales, en su periodo ordinario y de ampliación, respectiva al anterior ejercicio económico de 1890 á 91, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde la fecha, para que pueda ser examinada y aducir contra ella por escrito las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Lo que se hace público para general inteligencia, por medio del presente, que queda fijado en Luque á 5 de Abril de 1892.—Juan Jurado Molina.—Fernando Segovia, Secretario.

San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 947

Don Francisco Partera Champantier, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por el Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se ha acordado como medio de cubrir el encabezamiento de consumos y sus recargos para el próximo año económico de 1892 á 93, el arriendo á venta libre de las especies de carnes de cerdo y de hebra, por el tipo de 507 pesetas y 48 céntimos, en junto ó por separado, y el concierto gremial voluntario de las especies de vinos, aguardientes y licores, bajo el tipo de 911 pesetas 52 céntimos. La subasta de dichas especies de carnes tendrá lugar el día diez y siete del corriente, en las Casas de Ayuntamiento, de diez á doce de su mañana, por el sistema de puja llanas, y observándose lo prevenido en el capítulo 7.º del Reglamento vigente; y en igual día y hora, de una á dos de la tar-

de, se celebrará el concierto con uno ó más tratantes, baja las bases y condiciones que constan en los respectivos expedientes, invitando para el concierto á los respectivos gremios de la población, y licitadores para la subasta.

San Sebastián de los Ballesteros 5 de Abril de 1892.—Francisco Partera.—Por su mandato, Andrés Marquez y Rovi.

Cañete de las Torres

Núm. 948

Don Rafael Cantarero Toro, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas por dicha Corporación, previa censura del Regidor Síndico, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1890-91, quedan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, dentro de cuyo plazo podrán los vecinos examinarlas y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Cañete de las Torres 5 de Abril de 1892.—Rafael Cantarero Toro.—José María de Toro, Secretario.

Hago saber: que aceptado por dicha Corporación, previo informe del Síndico, el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del corriente ejercicio, queda desde la fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la Ley municipal.

Cañete de las Torres 5 de Abril de 1892.—Rafael Cantarero Toro.—José María de Toro, Secretario.

Viso

Núm. 953

Excmo. Sr.:

Habiéndose extraviado de este término municipal la noche del 5 del corriente la caballería reseñada á continuación, de la propiedad de José Fernández Gomez, de estos vecinos, ruego á V. E. se digne ordenar su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dirigiéndose si lo tiene á bien con igual objeto al Sr. Gobernador civil de Badajoz, por proceder de esta provincia expresado semoviente en cuya dirección se le vio correr al extraviarse.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Viso 7 de Abril de 1892.—José Martínez.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Señas de la caballería

Una yegua pelo enmelado claro ó bayo, con la cola negra, edad cerrada, alzada más de marca, herrada en la nalga derecha.

Adamuz

Núm. 956

En el día de ayer primero del actual, se ha extraviado de esta Hacienda de Posada nueva, una yegua que está en mi poder depositada por orden del señor Juez de 1.ª instancia del distrito de la izquierda de la ciudad de Córdoba, y cuyas señas, que recuerden, son: pelo castaño oscuro, cerril, de 12 á 14 años, con más 7 cuartas y dos dedos, cola larga, y demuestra ser yegua de

piara, y con bastante vientre, con hierro borroso, en las dos caderas.

Lo que me apresuro en poner en conocimiento de V. á fin de que se sirva ordenar por los agentes de su autoridad su busca.

JUZGADOS

Blanco

Núm. 941

EDICTO

D. Joaquín Barros Vazquez, segundo Teniente de Carabineros de la Comandancia de Cádiz, y Juez instructor del expediente informativo que de orden superior me hallo instruyendo, en justificación del doble tiempo de servicio que por operaciones de campaña corresponde abonar á fuerza de la misma.

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Jiménez Buendía, natural de Lucena, provincia de Córdoba, carabinero que fué de esta Comandancia de Cádiz en Diciembre de 1868, hoy en situación de retirado ó licenciado, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, manifieste su actual residencia ó comparezca en este Juzgado de instrucción militar, situado en el Blanco Arceife de San José, núm. 5, extramuros de Cádiz, á prestar declaración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado, se entiende que renuncia á todos los beneficios que pudieran corresponderle.

Dado en el Blanco á los cuatro días del mes de Abril de 1892.—El Juez instructor, Joaquín Barros.

Rute

Núm. 961

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia de don José Ariza y Medina, vecino de Benamejí, contra don Rafael Paez Escalera que lo es de Palenciana, por cobro de pesetas, se ha mandado sacar á pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas que á continuación se describen:

1.ª Una suerte de tierra calma con seis encinas y quinientos noventa y dos chaparros. De cabida de veinticinco fanegas y siete celemines, situada en la demarcación del cortijo de la Capilla, al partido de Barranco Hondo, término de Antequera, conocida por la Hoja de Frascollí; linde á Oriente con la carretera; al Sur olivar del cortijo de Realengo; al Poniente otros del de los Yedros, y al Norte más de don José Carreira, y se subasta por cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.ª Otra suerte de diez y ocho fanegas y cinco celemines de tierra, olivar nuevo, en la demarcación de dicho

cortijo de la Capilla, conocida por la Hoja del Lantiscal; linde á Oriente y Norte con la mojonera de Benamejí; al Sur olivar nuevo de don José Carreira, y al Poniente olivar y tierras del cortijo de la Cañada, en el mismo término de Antequera, y se subasta por ocho mil cuarenta pesetas.

3.ª Otra suerte de veinte y cuatro fanegas y siete celemines de tierra, olivar nuevo, en la Hoja nombrada cerro del Judío, en el mismo cortijo y término; linde á Oriente con tierras del cortijo nombrado Sarteneja; al Sur otras de la Laguna, propias de don José Carreira; al Poniente más del mismo señor Carreira, y al Norte con la mojonera de Benamejí, y se subasta por doce mil ochocientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

4.ª Otra suerte de tres fanegas de tierra, olivar en la Hoja del Mangasí, en dicho cortijo y término, linde á Oriente con tierras del cortijo de la Sarteneja, y al Sur, Poniente y Norte con tierras y olivar nuevo, de las Hojas del Mangasí, Retamal y Laguna, de la propiedad de don José Carreira, y se subasta por mil cuatrocientas diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

5.ª Otra suerte de ocho fanegas y diez celemines de tierra, olivar nuevo, en la Hoja nombrada del Arenal, en el propio cortijo y término; linde á Oriente con el cortijo de Cuevas Bajas; al Sur y Poniente olivares de la misma Hoja, de la propiedad de don José Carreira, y al Norte con olivar nuevo del cortijo de los Olivillos, y se subasta por cinco mil seiscientos treinta y seis pesetas veinticinco céntimos.

6.ª Y últimamente. Otra suerte de catorce fanegas y nueve celemines de tierra calma, con seis encinas, en la Hoja nombrada de Frascollí, y tajón nombrado de la Era, en el citado cortijo de la Capilla, de repetido término de Antequera; linde á Oriente con tierras de igual clase de doña María de Gracia y doña Carmen Paez Carreira; al Sur otras de don José Carreira; al Poniente más del cortijo de los Yedros, y al Norte con el dicho cortijo de la Capilla, y se subasta por once mil seiscientos cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cuyo remate tendrá lugar el día treinta de Abril próximo á las doce de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del mismo, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del avalúo de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que todas las fincas están inscritas en el Registro de la propiedad, y se ha reclamado para suplir la falta de presentación de títulos, certificación del último asiento de dominio hecho de ellas en dicho Registro.

Dado en Rute á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—Juan A. Betes.—El Actuario, Francisco del Puerto.

Priego

Núm. 959

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo

á los que se consideren acreedores de don José Marquez Pedrajas, de esta vecindad, para que el día once de Mayo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, comparezcan en este Juzgado, á fin de proceder al nombramiento de Síndicos en el concurso voluntario en que se ha presentado; apercibido, que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Priego á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Juan José de Rueda.—Por mandado de S. S.ª, José Gómez.

Izquierda de Córdoba

Núm. 960

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por la presente en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII Q. D. G., y por su menor edad en el de S. M. la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares, gubernativas y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de una colcha de algodón blanco, de piqué propia de don Bernardo Mesa; una polonesa y un chaleco de paño nuevos, color plomo á cuadros grandes y pequeños, otra polonesa y chaleco de paño á listas negras, fondo aplomado, un pantalón de vicuña azul, un pardsú de verano, color alvellana, forro de seda liso, color canela y cuello de terciopelo y un carrik de paño recio color plomo, propias de don Rafael González, cuyas prendas fueron sustraídas en la noche del diez y siete de Marzo último, de la casa número cinco, calle Ramírez de Arellano domicilio de dichos señores, y á la captura del autor ó autores de dicha sustracción, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo he mandado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Córdoba á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Bujalance

Núm. 952

Doctor don José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y término de cinco días, se cita, llama y emplaza á José Sanuet Quintero, natural y vecino de Lucena, de treinta años, pelo castaño claro, alto, delgado, con bigote; para que responda á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo estoy instruyendo, por haberse fugado de la cárcel de este partido el día primero del actual, entre ocho y nueve de su mañana, y hurto de una capa; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Así mismo encargo á todas las autoridades civiles y militares, y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á estas cárceles del expresado José Sanuet Quintero.

Dado en Bujalance á seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Pedro Cantó García.

NÚMERO 935

(Continuación)

Relación de los Censos del Estado pendientes de enagenación, cuyos réditos ánuos se hallan en descubierto

Número de orden	Corporaciones á que pertenecieron	Capitales de los Censos Pts. Cts.	Réditos ánuos Pts. Cts.	HIPOTECAS	SITUACION	Pueblo donde radican	Nombres de los actuales poseedores	MES DE VENCIMIENTO
642	Fábrica parroquial	110 28	3 30	Tierras	Piedras Prenosas	Priego	D. Antonio Recuerda	29 Septiembre
644	"	291 56	8 74	Casa	Calle Real	"	Diego García	24 Junio
645	"	1025 75	30 77	Idem	Santo Cristo	"	José Burgos	30 Agosto
646	"	371 03	11 13	Huerta	Castil de Campos	"	Manuel Ruiz Hernández	13 Noviembre
648	"	285 78	8 57	Aranzadas olivar	Leones	"	Manuel Pimentell	24 Junio
649	"	716 56	21 49	Huerto cercado	Calle de Loja	"	Herederos de Clara Reina	23 Septiembre
650	"	220 56	6 61	Casa	Fuente de la Rey	"	D. Juan Bermudez	"
651	"	375	11 25	"	Calle Real	"	Zacarias Romero	15 Octubre
652	"	220 76	6 61	"	Bajondillo	"	Francisco Barvientos	29 Septiembre
654	Religiosas Dominicas	462 28	13 86	Tierras	Nava General	"	José Luque Pozo	24 Junio
656	Cofradia de Animas	220 56	6 61	Casa	Calle Adalve	"	Antonio Luque y María Muñoz	Septiembre
657	Idem del Rosario	375	11 25	Idem	Morales	"	Antonio de la Rosa	"
658	Idem del id.	164 56	4 93	Idem	Pasillo	"	Juan Mayorga	1.º Octubre
659	"	340 81	10 22	Tres fanegas de tierra	Cabeza	"	Francisco Carrillo	"
660	"	248 75	7 46	Idem	Zag	"	D.ª Francisca Falgas	"
662	"	183 78	5 51	Vinculación que posee	Calle Alta	"	D.ª José Vida de Lujan	"
664	"	137 50	4 12	Huerta	Sevilla	"	D.ª Estefanía Aguado Arias	"
665	Veraeruz	387 50	11 62	Olivar	Arroyo Montepio	"	D. Francisco López Rey	Diciembre
666	del Rosario	103	3 09	Casa	Calle Molinos	"	Juan Sánchez Martos	Agosto
667	Veraeruz	186 03	4 08	Idem	Salsipuedes	"	José de Piedra	1.º Diciembre
668	"	125	3 75	Olivar	Dehesa vieja	"	José Calabrés	7 Noviembre
669	"	114 81	3 44	Casa	Plaza de los Caballos	"	Juan de Pallas y Francisco López	15 Agosto
670	"	313 75	9 41	Tierras	Azores	"	Rafael Navas	28 Junio
671	"	165 06	4 95	Olivar	Camorra	"	D.ª Rita Penche	27 Septiembre
672	"	187 50	5 62	Casa	Real	"	D. Manuel Jiménez	Noviembre
675	"	69 81	2 39	Idem	Parras	"	Cándido Trujillo	Enero
676	"	154 31	4 62	Idem	Almonas	"	Fernand Carrillo	"
678	de Jesús Nazareno	250	7 50	Idem	San Marichos	"	José María Vilchez	"
679	Veraeruz	50	1 50	Idem	Herrera	"	José Sánchez Guillén	"
680	"	166 50	4 99	Idem	Casa de Lozano	"	Manuel Gamiz	"
681	Religiosas de Santa Clara	114 81	3 44	Olivar	Real	"	Eulogio Carrillo	"
683	"	137 75	4 13	Casa	Azores	"	Jerónimo Serrano	San Juan
684	"	300	9	Huerta	Herrera	"	Juan González	Agosto
685	"	51 50	1 54	Casa	En el Pozuelo	"	Francisco Jiménez	San Juan
686	"	132 28	3 96	Vina	Fuente de Espino	"	Salvador Falles	"
687	"	165 34	4 95	Olivar	Genilla	"	D.ª Josefa Higuera	Diciembre
689	"	147 03	4 41	Casa	San Marcos	"	Testamentaria de D. Juan Pérez	18 Marzo
690	"	850	25 50	Huerta	Torres de la Hermana	"	D. Miguel Caracuel Consorte	Diciembre
691	"	110 28	3 30	Olivar	Leones	"	Pablo Jiménez	1.º Noviembre
692	"	137 75	4 13	Huerta	Calle Cabeza	"	D.ª Josefa Higuera	15 Agosto
693	"	275 75	8 27	Casa	Calvario	"	D. Bernardo Serrano	Diciembre
694	"	137 50	4 12	Olivar de 11,2 ards. tierra	Azores	"	José Luque Pozo	1.º Enero
695	"	147 03	4 41	Tierra 11 fanegas	Almogavares	"	Ramón García	San Juan
696	"	275	8 25	Casa	Palenque	"	Francisco Alviara y María Hoyo	18 Mayo
697	"	330 81	9 92	Tierras	Lagunillas	"	Viuda de Luis Miranda	"
699	"	179 81	5 39	Treinta fanegas tierras	Villares	"	D.ª Rita Penche	15 Agosto
702	"	661 78	19 85	Casa	Idem	"	D. Manuel Mata y Pedro Pérez	1.º Noviembre
703	"	659 78	19 79	Ocho fanegas tierra		"	Sebastián Aranda	24 Junio
704	"	413 50	12 40	Tierras		"	José Chavarri	30 Noviembre
705	"	2481 53	74 44	Sobre un ofo. de escribano		"	Antonio José Cicilia	Diciembre
706	"						José Calabrés	

(Se continuará)

Agencia ejecutiva de contribuciones de Hinojosa

Núm. 964

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA

D. Antonio Luis Fernández Villarreal, Agente Ejecutivo de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 2 de Abril, en los expedientes que se siguen contra los contribuyentes vecinos de esta villa por débitos de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al año económico de 1890 á 1891, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles embargados á los mismos, que se detallan á continuación.

Débitos principal y costas — Pts. Cts.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Valor por el que resultan capitalizadas — Pts. Cts.
74 77	D. ^a María Rubio Zarza.—Una casa sita en la calle del Cristo, de esta población, marcada con el número 6.	200
45 59	D. Antonio María López Sánchez.—Otra casa sita en la calle San Diego, de esta población, marcada con el número 28.	782
121 81	D. Anselmo García Sánchez.—Media casa sita en la calle Tintes, de esta población, marcada con el número 17.	382
45 30	D. Gregorio Montero Puerto.—Otra casa sita en la plazuela Campañora, de esta población, marcada con el número 16.	666
25 11	D. Julián Gómez Rubio.—Otra casa sita en la calle Puentezuela, de esta población, marcada con el número 3.	300
202 25	D. Ruperto Gil Marquez.—Otra casa sita en la plazuela Campañora, de esta población, marcada con el número 18.	332
114 58	D. José Murillo Díaz.—Otra casa sita en la calle Villeta, de esta población, marcada con el número 47.	132
60 74	D. Andrés Moyano Barbero.—Otra casa sita en la calle Olleros, de esta población, marcada con el número 76.	200
175 14	D. José Aranda Cerro.—Doce fanegas de tierra, al sitio Laguna de los Conejos, de este término.	240
23 58	D. Alfonso Moraño García.—Media casa sita en la calle Torrecilla, de esta población, marcada con el número 14.	316
118 41	D. Antonio Cerezo Castro.—Cuatro fanegas al sitio del Charnecón, de este término.	120
23 82	D. Francisco Torrico Roque.—Media casa sita en la calle Verdes, de esta población, marcada con el número 27.	200

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día nueve de Abril á las once de la mañana, bajo los tipos que quedan expresados, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de las capitalizaciones.

Para conocimiento del dador y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando también la venta irrenovable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia si el dador los presentase, sin poderse exigir otros, y si se careciera de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán después del precio del remate los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 37.

Hinojosa á 2 de Abril de 1892.—Antonio Luis Fernández.

Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 972

FACTORIA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 18 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Aceite: de 2.ª, bueno y claro

Petróleo: de 1.ª clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de ensina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña de olivo: completamente seca.

Esparto: de buena calidad, limpio y muy seco.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 9 de Abril de 1892.—El Administrador, Juan Díez Sotillo.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Inspector, Rafael Delgado.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 18 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia; sin tierra, piedras, pajas, ni semillas extrañas, sin humedad, ni mal olor alguno; en cuanto al peso, ha de tener el que en esta localidad tenga la conocida por de primera clase.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones que tenga la que generalmente se emplee para alimento del ganado en esta plaza.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 9 de Abril de 1892.—El Administrador, Juan Díez Sotillo.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Inspector, Rafael Delgado.

Administración Subalterna de Hacienda de Cabra

Núm. 958

Don Francisco Barea Molina, Administrador Subalterno de Hacienda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que terminado por la Comisión de evaluación de mi presidencia el borrador del apéndice al amillaramiento de esta población que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución territorial en el próximo ejercicio económico de 1892 á 93, queda expuesto al público en esta Administración por término de quince

días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no se oirá ninguna.

Cabra 8 de Abril de 1892.—Francisco Barea.

GUARDIA CIVIL DE CORDOBA

COMANDANCIA DE PROVINCIA

Núm. 954

Anuncio

En los días once, doce y trece del actual, queda abierta en esta Casa Cuartel calle Ramirez de las Casas-Deza número diez, la compra de caballos con destino al 14.º Tercio.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento y á fin de que los que deseen enagenar alguno lo presente en el punto y días señalados á la Junta constituida al efecto, bajo la presidencia del señor Coronel del referido Tercio.

Córdoba 8 de Abril de 1892.—El 2.º Jefe encargado del despacho, Antonio Díez Oñate.

ANUNCIOS

Matrícula industrial

El nuevo modelo y altas y bajas de Matrícula se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

APENDICE

El de amillaramiento y los estados que deban formar parte del mismo, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA